

FECHA: 27/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 5191/2012

ID TÍTULO: 4313545

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión y Auditoría de Sistemas de la Calidad por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• VIU Institut (VALENCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudio:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

No se concretan los procedimientos, internos y externos, de consulta que han sido utilizados, e identificar cómo los resultados obtenidos en la consulta han influido en la definición y planificación del título. Se recomienda concretar dichos procedimientos para posibles revisiones del título.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

No se incluye una ponderación de los diferentes criterios expresados como criterios de admisión para el caso de que la demanda supere a la oferta. Se recomienda incluir dicha ponderación para posibles revisiones del título.

No se especifica el perfil de ingreso al Título. Se recomienda incluir dicho perfil para posibles revisiones del título y facilitar dicha información a los colectivos implicados en el mismo.

Los mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso y los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso son escasos. Se recomienda potenciar dichos mecanismos para posibles revisiones del título y ampliar esta información para los estudiantes del título.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No se aportan los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización. Se recomienda aportar dichos mecanismos para posibles revisiones del título.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

En las estimaciones de indicadores de resultados previstos, no se justifica la procedencia de los datos aportados. Se recomienda justificar la procedencia de dichos datos para posibles revisiones del título.

No se incluye el procedimiento general utilizado para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se recomienda incluir dicho procedimiento para posibles revisiones del título.

Madrid, a 27/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken